



## BOLETÍN 92/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 24 de diciembre de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el Juicio Electoral TEEC/JE/40/2024 y desechó la demanda promovida por el presidente y representante propietario del partido político local Encuentro Solidario Campeche en contra del IEEC, por la supuesta omisión del otorgamiento del financiamiento público, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Esto, porque el Consejo General del IEEC emitió el acuerdo CG/144/2024, a través del cual se realizó la redistribución del financiamiento público demandado, excluyéndose al partido político local Encuentro Solidario Campeche, al haber perdido su registro como Instituto político.



Síguenos en  
X @teecampeche  
[www.facebook.com/TribunalCampeche](https://www.facebook.com/TribunalCampeche)  
[teec.org.mx/web](http://teec.org.mx/web)